



MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 - 338 3939

muni_tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi - Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 143/2025

POR LA CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACION AL PROCESO DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE "REFACCION DEL LOCAL MUNICIPAL" IDE N°. 471.883

Ciudad de Tebicuary-mi, 20 de agosto de 2025

VISTO: El procedimiento de contratación del Llamado de Menor Cuantía Nacional para los trabajos de "REFACCIÓN DEL LOCAL MUNICIPAL", con ID N.º 471883.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, en particular en lo referente a la publicación y recepción de ofertas.

Que, al cierre del plazo de presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

1. **Kuarahy Constructora**, con un monto de **Gs. 530.074.905** (Quinientos treinta millones setenta y cuatro mil novecientos cinco guaraníes) IVA incluidos.
2. **Grupo J.M S.A**, con un monto de **Gs. 424.454.589** (Cuatrocientos veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve guaraníes) IVA incluidos.

Que, en base al Dictamen de Evaluación, se recomienda la adjudicación a la oferta que cumple con la totalidad de los requisitos del llamado.


Que, la oferta presentada por la firma **KUARAHY CONSTRUCTORA** ha cumplido con la totalidad de los requisitos administrativos, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, habiendo demostrado una situación económica y financiera favorable, resultando ser la **única oferta válida** y evaluada positivamente para la presente contratación y ejecución del proyecto de: "REFACCION DEL LOCAL MUNICIPAL"

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARY-MI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la firma: "KUARAHY CONSTRUCTORA" (UNIPERSONAL) del Representante Legal Sr. Armando Ariel González Cáceres con RUC N°. 3775703-2 para los trabajos de "REFACCION DEL LOCAL MUNICIPAL" por la suma de Gs. 530.074.905 (quinientos treinta millones setenta y cuatro mil novecientos cinco guaraníes); conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-




Lic. Betina Barrios Caballero
Secretaría general




Lic. Ever Antonio Palacios Jara
Intendente Municipal